

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22353 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 24 de mayo de 2010, en el procedimiento número 1014/09, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Marble, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Argina, s/n, del Polígono D-5 de Burríana (Castellón), Código Postal 12530 y CIF número B 12581666.

Segundo: Que por auto aclaratorio de fecha 4 de junio de 2010 se acuerda que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 4 de junio de 2010.- La Secretaría Judicial.

ID: A100050091-1